

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°123-2023-DFIEE. – Bellavista, 16 de agosto de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Proveído N°1322-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS , presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: APOLINARIO SOTO, Franco Martin; COLCA MANTILLA, Joseph Ricardo y VELASQUEZ CASTILLO, Antony Jesus; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N°104-2023-DFIEE de fecha 25 de julio de 2023, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: " SISTEMA DE MONITOREO REMOTO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE ESPÁRRAGOS EN UN INVERNADERO EN CAÑETE, PERÚ 2022", presentado por los bachilleres APOLINARIO SOTO, Franco Martin; COLCA MANTILLA, Joseph Ricardo y VELASQUEZ CASTILLO, Antony Jesus; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Secretario; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ – Vocal; Mg. Lic. WILMER PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ –Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

Que, con Oficio N°357-VIRTUAL-2023-FIEE/SA de Secretaría Académica, se remite al Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "SISTEMA DE MONITOREO REMOTO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE ESPÁRRAGOS EN UN INVERNADERO EN CAÑETE, PERÚ 2022" presentado por los bachilleres APOLINARIO SOTO, Franco Martin; COLCA MANTILLA, Joseph Ricardo y VELASQUEZ CASTILLO, Antony Jesus; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con Proveído N°1322-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS , presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: APOLINARIO SOTO, Franco Martin; COLCA MANTILLA, Joseph Ricardo y VELASQUEZ CASTILLO, Antony Jesus; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra CONFORME.

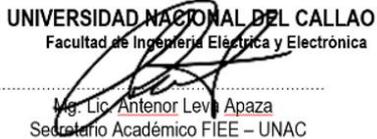
Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

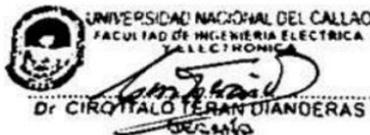
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "SISTEMA DE MONITOREO REMOTO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE ESPÁRRAGOS EN UN INVERNADERO EN CAÑETE, PERÚ 2022", presentado por los bachilleres APOLINARIO SOTO, Franco Martin; COLCA MANTILLA, Joseph Ricardo y VELASQUEZ CASTILLO, Antony Jesus; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente: Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza.
3. ESTABLECER, que los bachilleres APOLINARIO SOTO, Franco Martin; COLCA MANTILLA, Joseph Ricardo y VELASQUEZ CASTILLO, Antony Jesus, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/ALA/CAA
RD1232023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUIALO FERRÁN DIANÓERAS
Decano